

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180001600**

C1A_EjecuciónSentencia

En atención a la solicitud de terminación elevada por el extremo demandante en coadyuvancia con la demandada Famisanar EPS en el escrito militante a folios 898 a 902, reiterada por la demandada Famisanar a folios 913 a 918, este Despacho Judicial teniendo en cuenta lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1- DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO de Mayor Cuantía de EMERITA MONTEALEGRE CADENA, DEIBY ALEXANDER MONTEALEGRE CAPERA, FERNANDO MONTEALEGRE CADENA, KELMER MONTEALEGRE CADENA, NECY MONTEALEGRE CADENA, RICAURTE MONTEALEGRE CADENA y DOMINGO MONTEALEGRE CADENA y en contra de ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LTDA –EPS FAMISANAR, ASISSTANZA IPS S.A.S. y U+MOVIL CLINICAL ATTENTION GROUP IPS S.A., por PAGO TOTAL de la obligación.-

2- Se ORDENA LEVANTAR las medidas cautelares existentes para el presente proceso, Secretaria proceda de conformidad previa verificación de embargo de remanentes y similares. OFÍCIESE acorde a los arts. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 de 2020.

3- Surtido lo anterior ARCHÍVESE el presente proceso.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Código de verificación: **830cb67d38df6094a6fc049159862be078fcb9851b93525df9e5b59834f23110**
Documento generado en 24/06/2021 05:52:27 AM